



Consejo de la Magistratura
Corrientes

Nº 31

Corrientes, 15 de julio de 2020.-

VISTO: El Expte. E-1022-2020, caratulado: “CONSEJO DE LA MAGISTRATURA S/PAGO POR EVALUACIÓN DEL PERFIL PSICOLABORAL DE 7 POSTULANTES PARA EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCIÓN Nº 5 - LIC. RAMIRO GAUNA”, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referente a lo solicitado a fs. 1 por el Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura adjuntando a fs. 2 Factura C Nº 00003-00000026 del Lic. Ramiro Alfredo Gauna por la suma de \$13.257,23 (pesos trece mil doscientos cincuenta y siete con veintitrés centavos) en concepto de evaluación del perfil psicolaboral de siete (7) postulantes para el cargo de Juez de Instrucción Nº 5 de la ciudad de Corrientes, asistencia y explicitación al coloquio para el mismo cargo.

Que las tareas se realizan en el marco del contrato de locación de servicios profesionales celebrados con el Lic. Ramiro Alfredo Gauna en fecha 13-junio-2017, con vigencia hasta el 13-junio-2019 y prorrogado mediante contrato de fecha 16 de junio de 2020 hasta el 16 de junio de 2021.

Que existe crédito presupuestario para afectar este gasto en Fuente 10 – Recursos del Tesoro General de la Provincia – Fondo Permanente del Consejo de la Magistratura.

Que el gasto se considera necesario e indispensable para optimizar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura y que se realiza conforme las disposiciones legales vigentes; Ley de Administración Financiera Provincial Nº 5571 Art. 109º inc. 3 apartado i), Reglamento de Administración Financiera (R.A.F.), Acuerdo Extraordinario Nº 16/2002 Artículo 85º inc. 3º apartado h) y Resolución Nº 01/2019 de constitución del Fondo Permanente para el Consejo de la Magistratura por el Ejercicio 2019.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pago de honorarios en concepto de evaluación del perfil psicolaboral de siete (7) postulantes para el cargo de Juez de Instrucción Nº 5 de la ciudad de Corrientes, asistencia y explicitación al coloquio para el mismo cargo, según Factura “C” Nº

00003-00000026 por \$13.257,23 (pesos trece mil doscientos cincuenta y siete con veintitrés centavos).

2) Imputar dicha suma en la partida 15-0-0-1-349 de Fuente 10 – Recursos del Tesoro General de la Provincia – Fondo Permanente del Consejo de la Magistratura.

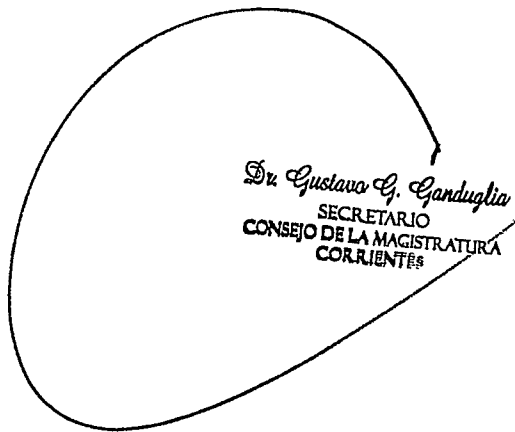
3) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto y efectuar el posterior pago de **\$13.257,23 (pesos trece mil doscientos cincuenta y siete con veintitrés centavos)** a favor del **Lic. Ramiro Alfredo Gauna** CUIT 20-28810839-1 y hacerlo efectivo a través de la Tesorería Jurisdiccional afectando los saldos del Fondo Permanente del Consejo de la Magistratura.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.



Guillermo Horacio Semhan
Presidente Suplente
Consejo de la Magistratura



Dr. Gustavo G. Ganduglia
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CORRIENTES